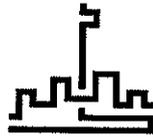


Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

SESION EXTRAORDINARIA CONSEJO ASESOR - 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Presidente: Carla Giacomelli

Presentes: Andrés MATTA, Jaqueline VASSALLO, Luciano PONCE, María José BUTELER, Adriana ACTIS, Adriana DREIZYN, Mónica MARTINEZ, Federico PINTO, Carlos LA SERNA, Susana HANG, Mabel YUDI, Clarisa PEDROTTI (en reemplazo de Guillermina Heredia), Pedro D'ARGENIO, Marina PONZIO y Fabiana MARTINEZ.

Ausentes: **c/aviso:** Franco FRANCISCA, Miriam STRUMIA, Cecilia AMES, Guillermina HEREDIA, Rodolfo SALASSA BOIX, Cristian GIUPPONE, Marta FIOL DE CUNEO.

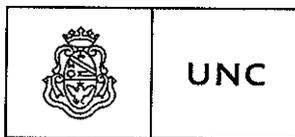
Lugar de la reunión: Sala de reuniones SECyT-UNC - Ciudad Universitaria.

Siendo las 10:10 h se inicia la sesión y de acuerdo con el orden del día se trató el siguiente tema:

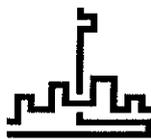
La Dra. Giacomelli da la bienvenida al CA y comenta que en comunicación con el MinCyT le confirmaron que actualizarán la organización de CVAr y por lo tanto, de SIGEVA. Se compromete a enviar las peticiones que el CA sugiera en relación a la organización interna de cada Facultad. Informa también que en reunión de la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte del CIN, se discutió una primera versión de lo que será el nuevo Sistema de Incentivos a Docentes Investigadores, centrado en la producción de los docentes-investigadores y no en proyectos acreditados como lo hace el Programa de Incentivos, el cual se aplicaría a partir del cobro del año 2018.

Nuevo Reglamento para Proyectos y Programas SeCyT UNC: los integrantes del Consejo Asesor acuerdan los siguientes puntos:

- Establecer la instancia de admisibilidad previa a la evaluación académica.
- Extraer los aspectos referidos a las funciones y objetivos de las Comisiones Evaluadoras del texto del reglamento para Proyectos y Programas SECyT-UNC para redactar una resolución sólo para definir el funcionamiento y composición de las mismas.
- Centrar los requerimientos para el Director, Codirector e integrantes de proyectos, sobre los cargos docentes definidos en el estatuto de la UNC con mención al Programa de Incentivos. Indicar requerimientos equivalentes en las bases de la convocatoria. La Dra. Giacomelli consultará con la Dirección de Asuntos Jurídicos, el proceder con los docentes monotributistas contratados desde hace dos años como mínimo en distintas Unidades Académicas.
- Conformar los equipos de trabajo, clasificando a sus integrantes en relación a la función que cumplen dentro del mismo:
 - **Integrantes responsables.** Docentes de la planta permanente de la UNC, que se desempeñen como Profesores regulares o auxiliares, concursados o con una antigüedad no menor a cinco años como interino de modo continuo (artículo 62, incisos 1 y 2, y artículo 80 del estatuto de la UNC) con títulos universitarios.
 - **Integrantes consultores académicos.** Profesores Eméritos, Consultos, Honorarios, Contratados y Visitantes (artículo 62, incisos 3, 4 y 5 del estatuto de la UNC), Docentes jubilados de la UNC, Docentes e Investigadores pertenecientes a otras Universidades y Organismos de Investigación, Ciencia, Tecnología y Artes, de gestión pública y privada del país o del extranjero.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

- **Integrantes en formación.** Estudiantes de grado y postgrado en la UNC, Becarios con lugar de trabajo en la UNC, Graduados universitarios de carreras de grado de universidades nacionales o extranjeras.
- **Integrantes colaboradores.** Graduados universitarios de carreras de grado de universidades nacionales o extranjeras, Docentes jubilados de la UNC, Docentes e Investigadores pertenecientes a otras Universidades y Organismos de Investigación, Ciencia, Tecnología y Artes, de gestión pública y privada del país o del extranjero, Profesionales independientes, No docentes y Personal de apoyo.

En este punto, se considerarán a los Directores y Codirectores como integrantes responsables.

• Incentivar la conformación de los equipos de trabajo con diversos integrantes con la financiación (bases de la convocatoria).

• Definir categorías de proyectos con distintos objetivos:

- **Equipos de trabajo consolidados (Consolidar):** constituidos por docentes-investigadores de la UNC con una participación activa y continua en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y artístico. La línea de Proyectos Consolidar, está destinada a equipos de trabajo consolidados, de reconocida trayectoria científico-académica dada por sus trabajos previos y la formación de recursos humanos.
- **Equipos de trabajo de reciente formación (Formar):** constituidos por docentes-investigadores de la UNC con una participación continua en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y artístico. La línea de Proyectos Formar, está destinada a equipos de trabajo en formación, con proyecciones para formar equipos de trabajo consolidados en el corto y mediano plazo.
- **Equipos de trabajo para estimular actividades de Ciencia, Tecnología y Producción Artística (Estimular):** constituidos por docentes-investigadores de la UNC con participación previa en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y artístico financiados por la UNC u otros organismos de promoción de Ciencia, Tecnología y Producción Artística. La línea de Proyectos Estimular, está destinada a potenciar las actividades de ciencia, tecnología y producción artística de docentes-investigadores con impronta profesional.

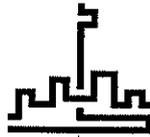
• Estimular la interdisciplina a través de los Programas.

Del mismo modo, existe un acuerdo generalizado dentro del CA de los siguientes puntos:

- Para los proyectos de mayor jerarquía el director y codirector deberán contar con título de Doctor, Magíster o grado máximo, según lo estipula el Art. 63 del Estatuto Universitario. Resolución Rectoral para acceder a un cargo de Profesor Regular de la UNC.
- En relación a los Directores de los proyectos "Formar" deberán ajustarse al Art. 80 del Estatuto Universitario, tener título máximo o de Posgrado y estar categorizado dentro del Programa de Incentivos.
- El Director y Codirector en todos los casos formarán parte del grupo de trabajo como integrantes responsables.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

- Todos los proyectos estarán formados por equipos de trabajo a cargo de un director, codirector (si las características del proyecto así lo requieren) o un integrante responsable y un integrante de cualquiera de las categorías. Los integrantes en formación estarán dirigidos o codirigidos por algún miembro del equipo de trabajo.
- La evaluación externa solo será exigida a los proyectos "Consolidar", a cargo de pares especialistas que emitirán un dictamen, preferentemente solo del plan de trabajo. Esta evaluación no será vinculante y estará coordinada por las Comisiones Evaluadoras de la SeCyT.
- Los informes finales no tendrán la exigencia de la evaluación externa.
- La duración de los proyectos de la línea "Consolidar" será de 4 (cuatro) años, y la de los proyectos de las líneas "Formar" y "Estimular" de 2 (dos) años. Las convocatorias para todas las líneas se realizará cada dos años.
- Los Programas deben tener como lugar de trabajo al menos 2 (dos) facultades o dependencias académicas del Rectorado de la UNC, o deben ser evaluados por 2 (dos) Comisiones Evaluadoras diferentes de la SECyT UNC, o deben estar relacionados con al menos 2 (dos) disciplinas distintas (definidas en las bases de la convocatoria).

Finalmente, la Dra. Giacomelli se compromete a realizar las modificaciones del proyecto del reglamento, atendiendo a lo acordado en la reunión, para enviarlo a Asuntos Jurídicos de la UNC.

Siendo las 12:40 h se da por finalizada la reunión.

Mariana Lopez
APO,

Mariana Lopez
C. Económicas

Carlos La Herra
FC Sociología

María José Belter
F. Lenguas.

Nébel Yudi -

Susana Heng

Lapierre Vassallo
FFyH

Pablo R. D'Argenio
FAMAF

Tommaso Tortorella